DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9577
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER13575
RADICADO IDIGER No. 2016ER13829
RADICADO IDIGER No. 2016ER14846

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	Contratada	
FECHA	09-Septiembre-2016	HORA	11:30 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Diagonal 3A No 8-74 Este	ÁREA DIRECTA		400m²		
BARRIO	Los Laches	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50		
UPZ	96-Lourdes	**FAMILIAS**	10 **ADULTOS**	35	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	3-Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
CHIP	AAA0033KXAW - CERCANO	**OFICIO REMISORIO**		CR-25184		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No	Amenaza por remoción en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 0338 del día 11 de octubre del año 1999 Condicionamiento por riesgo : Medio Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-3349 del día 2 de marzo del año 1999	
Diagnóstico Técnico: DI-9236 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

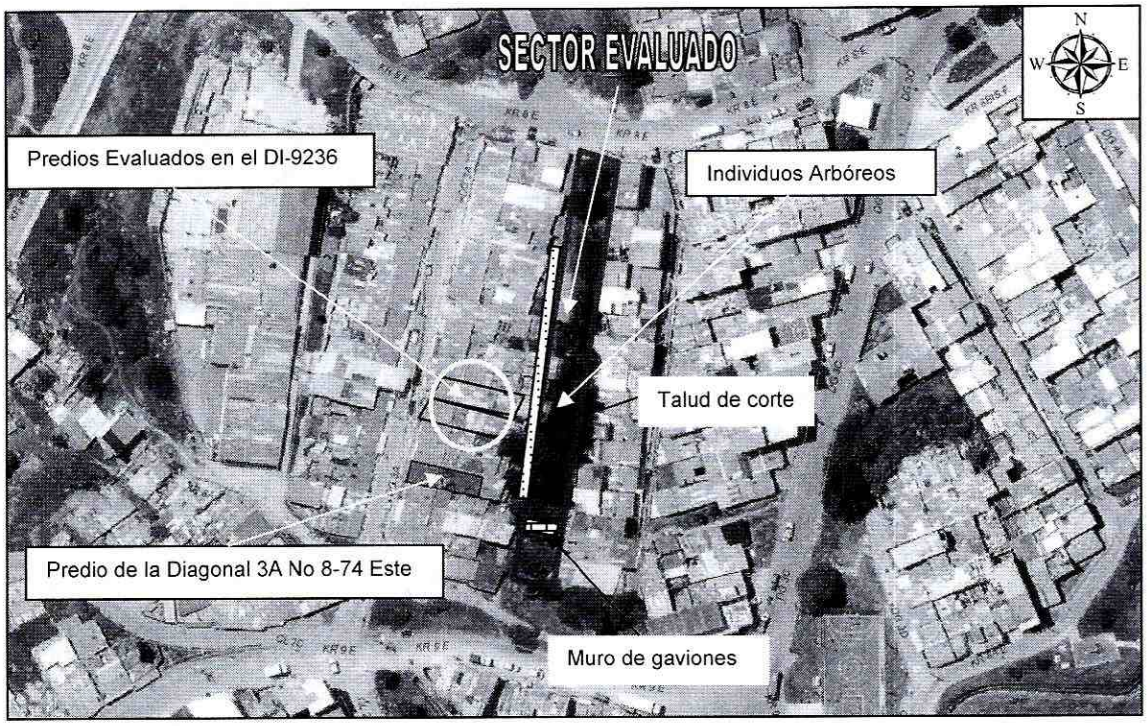

Figura 1. Localización del sector de la Carrera 8 Este con Calle 3A, barrio Los Laches de Localidad de Santa Fe.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

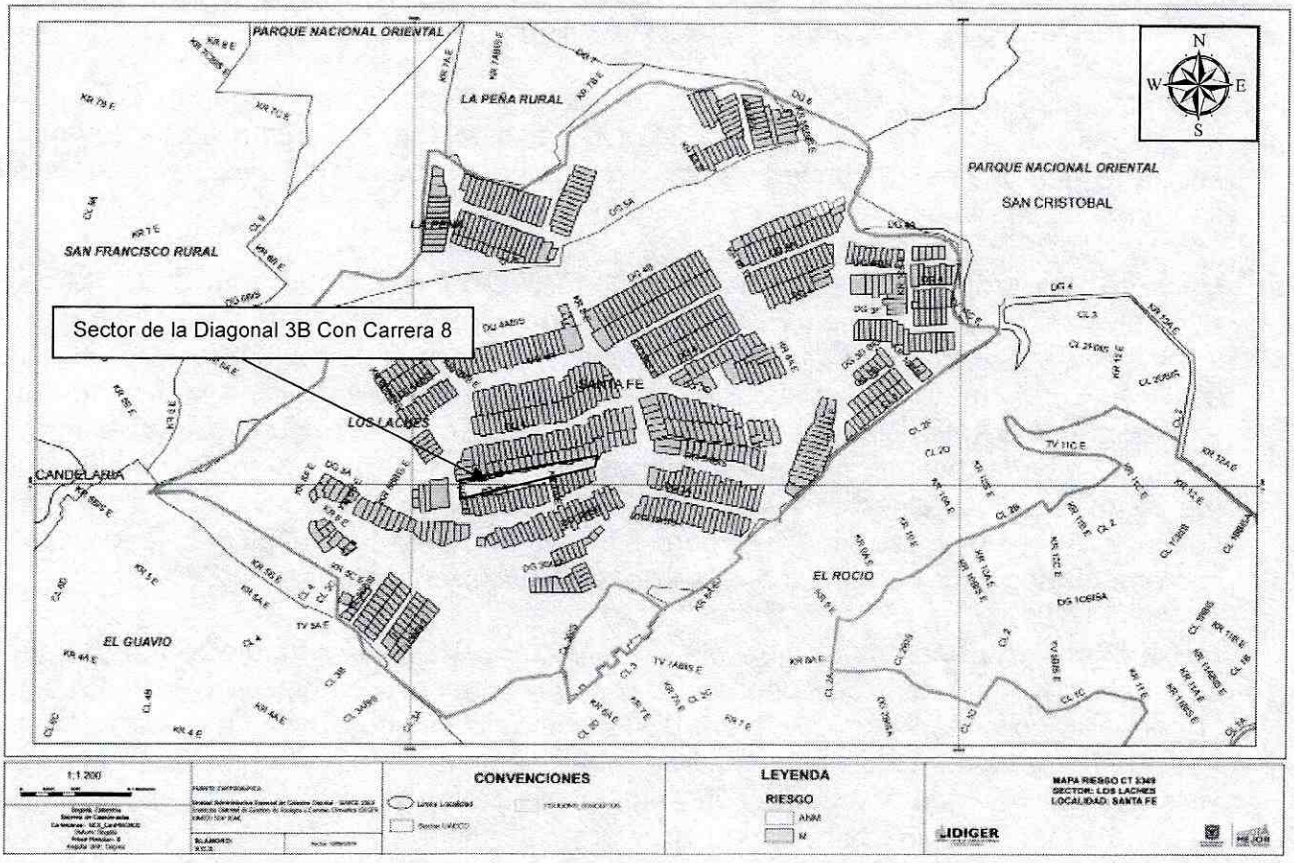

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este y al sector de la Diagonal 3B Con Calle 8 Este , en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe, sector de pendiente moderada se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su

mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Durante el recorrido, se realizó inspección visual al sector de la Diagonal 3B Con Calle 8 Este, el cual cuenta con una zona de recreación (parque infantil, zonas verdes y senderos peatonales en concreto y adoquín), por las condiciones topografías del sector se han realizado taludes de corte y/o relleno.

Hacia el costado sur del sector evaluado, se identifica un muro de gaviones, conformado por un cajón de longitud aproximada a los 15 metros y una altura cercana a 2.5 metros, conformado por malla de alambre galvanizado de triple torsión y escuadras de 8cm * 10 cm y cantos de roca, y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial por medio de canales en concreto tipo rectangular con una longitud de desarrollo de aproximadamente 50 centímetros, es pertinente resaltar que al momento de la inspección visual no se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad del muro en gaviones ni la funcionalidad de los canales implementadas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Hacia el costado oriental, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal como para las viviendas emplazadas en este sector, cuenta con una altura variable entre 1 y 2 m y una longitud cercana a los 20 metros, hacia la parte baja se localiza el sendero peatonal y hacia la parte alta se emplazan las viviendas, dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención, en algunos sector del talud se han realizado medidas por parte de la comunidad como la instalación de bolsas de escombro que han generado desprendiendo debido a las rotura de las mismas.

Por otra parte, se realizó verificación al predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, localizado en la parte alta del talud evaluado, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, placa de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muros de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas entre 1mm-2mm y longitudes hasta de 1m y hacia la parte posterior se localiza el talud antes descrito.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones evidenciadas en la vivienda, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta la vivienda sumado a las deficiencias constructivas.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

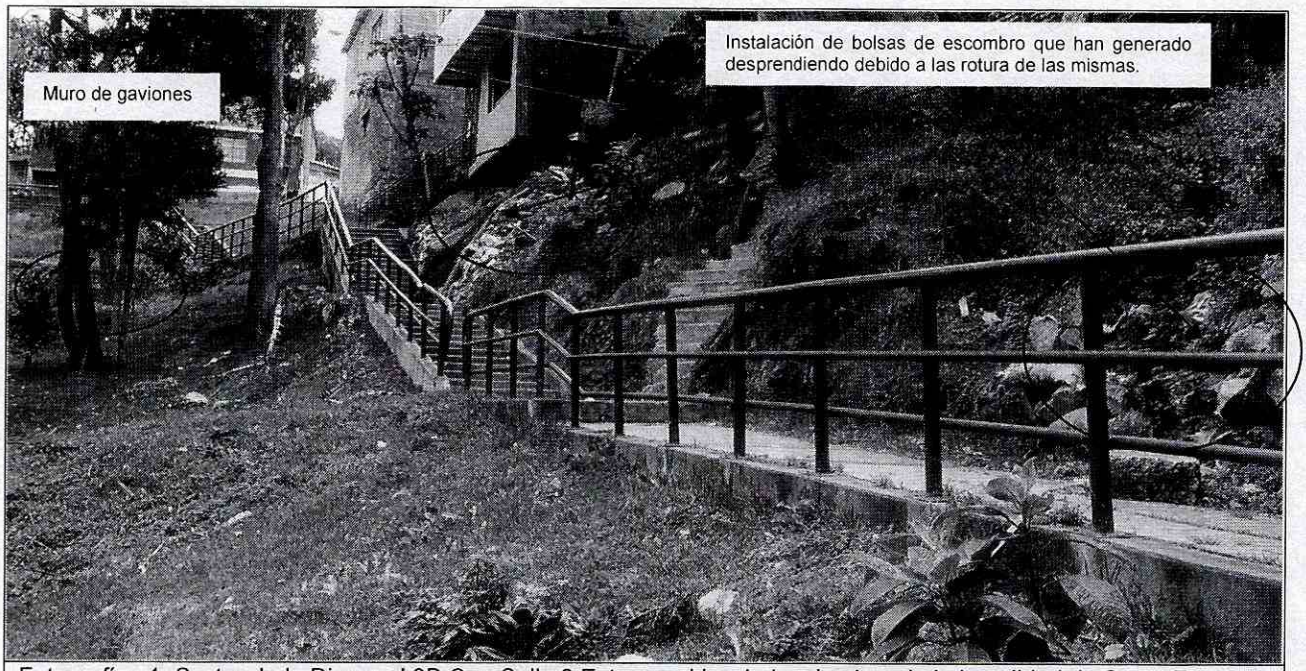

Fotografías 1. Sector de la Diagonal 3B Con Calle 8 Este, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

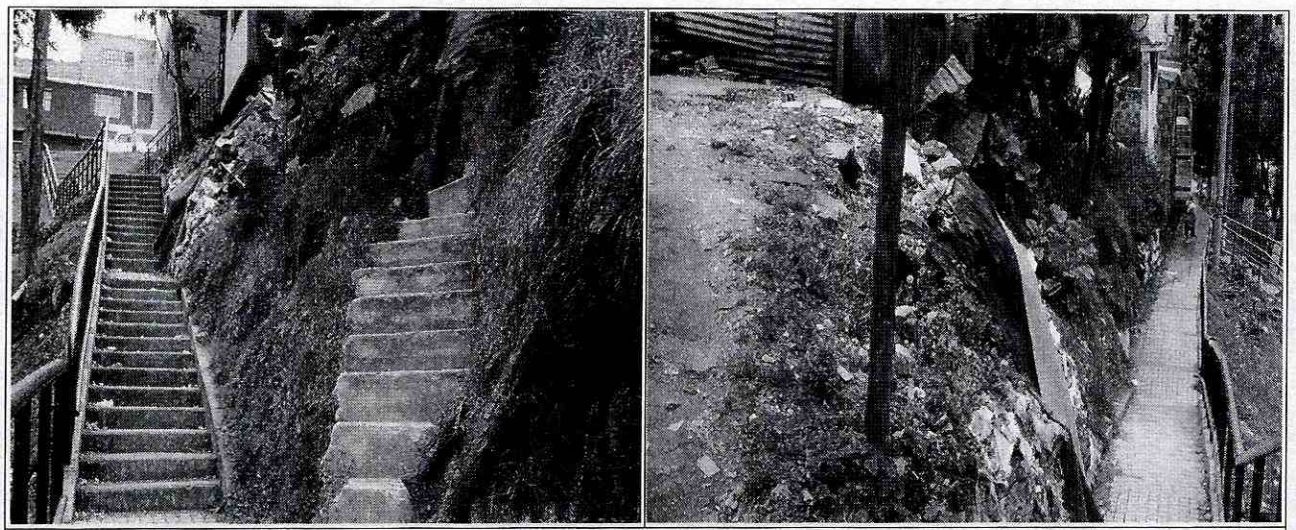

Fotografías 2 y 3. Instalación de bolsas de escombro que han generado desprendiendo debido a las rotura de las mismas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografías 3 y 4. Predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, en el barrio Los Laches de la Localidad de Santa Fe.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Diagonal 3B Con Calle 8 Este.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados en la misma.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Diagonal 3B Con Calle 8 Este, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo es necesario que se realicen la medidas de protección de los taludes expuestos ya que son altamente susceptibles ante cualquier evento natural (lluvias, sismos, rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.).

- La funcionalidad de las zonas recreativas del parque, no se encuentran comprometidas en la actualidad bajo cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del sendero peatonal localizado en el sector de la Diagonal 3B Con Calle 8 Este. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 3A No 8-74 Este, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co